

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9161 BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 2919/2019 Sección: D

NIG: 0801947120198032506

Fecha del auto de declaración. 17 de diciembre de 2019

Clase de concurso. Consecutivo

Entidad concursada. Alejandro Pons Antolí, con NIF 34745388R.

Se ha designado como administrador concursal: Trinitat Roig Farran.

Dirección postal: Avda. Diagonal 604, 4-2, 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: smrcons@smrcons.com

Régimen de las facultades del concurso. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina Judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes 111, edifici C - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <http://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 13 de enero de 2020.- El Letrado Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200011052-1